

FEDERACIÓN EMPRESARIA HOTELERA  
GASTRONÓMICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

# Compendio Tributario

Departamento de Política Tributaria

**NOVIEMBRE 2022**

**Nº 81**

**TEMA: PROYECTO DE LEY - INDUSTRIA DEL TURISMO. RÉGIMEN ESPECIAL DE DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS FECHA: 03 de noviembre 2022**



**COMUNICADO A LAS FILIALES**

**PROYECTO DE LEY**

**El Senado y La Honorable Cámara de Diputados de La Nación, sancionan con fuerza de ley:  
INDUSTRIA DEL TURISMO. RÉGIMEN ESPECIAL DE DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS  
GANANCIAS**

Acompañamos el Proyecto de Ley “**INDUSTRIA DEL TURISMO. RÉGIMEN ESPECIAL DE DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS**” presentado por los Diputados Hernán Lombardi y Lisandro Nieri en la Honorable Cámara de Diputados de La Nación. En espejo fue presentado en el Senado por Mariana Juri, Senadora por la Provincia de Mendoza.

Es de destacar que FEHGRA ha tenido una fundamental participación para el armado de la norma.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de noviembre de 2022

**TEMA: Novedades 04/11**  
**FECHA: 07 de noviembre 2022**



FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## **Comunicación de “ESPACIOS DE DIÁLOGO – AFIP**

---

Se comparte el boletín semanal de novedades, actualizado al 04/11.

*Equipo Espacios de Diálogo – AFIP*



*Cuidemos el medio ambiente.  
Antes de imprimir este correo, pensá si es necesario hacerlo.*

**TEMA: RESPUESTA - Consulta comunicación "A" 7630**

**FECHA: 15 de noviembre 2022**



FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### **COMUNICACIÓN "A" 7630 B.C.R.A. – A propósito de su implementación**

Remitimos la consulta que al respecto formula la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica Bariloche, por entender que el tema es de interés general.

#### **CONSULTA:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para solicitar, por su intermedio, al responsable del departamento de política tributaria el dr. Rafael Miranda, tenga a bien elaborar un informe sobre la implicancia en la operatoria para nuestro sector, de la puesta en vigencia de la comunicación "A" 7630/2022 del Banco Central.

#### **RESPUESTA:**

Con la aclaración previa de que este no es un tema tributario y que además no tenemos experiencia directa con este tipo de operaciones, les informamos cuales son las implicancias de lo dispuesto en la Com. "A" 7630/2022 del B.C.R.A.

1. Básicamente se establece un cambio en la manera de liquidación de los cobros por la prestación de servicios por parte de residentes a no residentes, exceptuándose la obligación de hacerlo en el mercado de cambios (MUC) previsto en la normativa de "Exterior y Cambios" en el punto 2.2 (en un plazo no mayor a los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior).

Esto implica que se puede operar mediante el tipo de cambio dólar Bolsa (MEP) liquidando dentro del plazo establecido de los 5 días hábiles de haber recibido la transferencia. Vale aclarar que esto no es automático, sino que para este tipo de operación hay que manejar una cuenta comitente con un Agente de Bolsa (algunos bancos se encargan totalmente de esa operatoria).

2. Para los pagos de consumos efectuados por no residentes mediante tarjetas de débito, crédito, compra o prepagas emitidas en el exterior, su liquidación será aplicando el referido dólar Bolsa (MEP). Esto implica que el turista verá impactado en la liquidación de su tarjeta el consumo de \$ convertido a un valor equivalente hoy a aproximadamente \$ 300 por dólar. Para nuestros establecimientos no cambia nada en la operatoria, y solo implicando seguramente un incremento de la facturación "T" de devolución del IVA al Turista Extranjero.

A la fecha el sistema en lo que a transferencias se refiere, aún no está operativo.

Quedamos a disposición para ampliar o aclarar esta comunicación.

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TRIBUTARIA**

**TEMA: Novedades 18/11**  
**FECHA: 18 de noviembre 2022**



FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### **Comunicación de “ESPACIOS DE DIÁLOGO – AFIP**

Se comparte el boletín semanal de novedades, actualizado al 18/11.

*Equipo Espacios de Diálogo – AFIP*



*Cuidemos el medio ambiente.  
Antes de imprimir este correo, pensá si es necesario hacerlo.*